



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 26 de enero de 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se conceden Ayudas para incentivar la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 8.b), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación (2021-2023).

Por acuerdo, del 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al bienio 2021-2022. De conformidad con lo establecido en la Acción 8 donde se recogen las ayudas destinadas a incentivar la incorporación a nuestra universidad de personal investigador de excelencia, así como apoyar su trabajo de investigación de modo que se garantice y maximice su productividad, se encuentra la *Modalidad para Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 8.b)* para apoyar e incentivar la incorporación a la Universidad de Jaén de personal investigador beneficiario del programa Ramón y Cajal o de programas europeos como el ERC (*Starting, Consolidation o Advanced Grants*), dotándose al beneficiario de 20.000€ al inicio del contrato, y donde éste podrá asignar y repartir esta cantidad para gastos de viaje y traslado, y/o gastos del proyecto de investigación a desarrollar.

En virtud de la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las Ayudas Ramón y Cajal (convocatoria 2021), en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de Bases y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Convocatoria, este Vicerrectorado de Investigación,

RESUELVE

Conceder las siguientes ayudas por importe de 20.000,00 € a la siguiente persona beneficiaria de la Convocatoria del año 2021 del Programa Ramón y Cajal:

Apellidos/Nombre	Referencia	Und. Orgánica	Clasif. Funcional	Clasif. Económica
Quesada Moreno, María del Mar	RYC2021-034288-I	06.27.07.55.AA	IBP	640

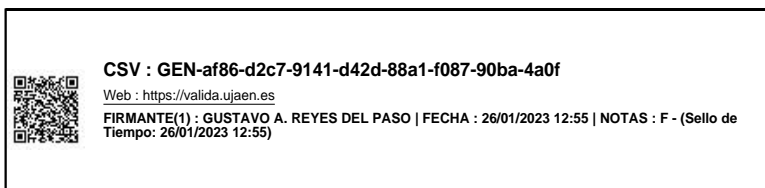
Contra la presente Resolución se podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Investigación.

Fdo.: Gustavo Reyes del Paso.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 052
vicinv@ujaen.es

UJA.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00005331074

CSV

GEISER-146f-f913-be3b-4164-b480-81a7-a46b-411c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2023 13:32:48 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

